|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| unipamplona000000000000000 | CIRCULAR No. 099 | **Código** | FGT-13 v.00 |
| **Página** | 1 de 1 |
| **FECHA: Pamplona, 16 de Septiembre de 2016** | | | |
| **DE: DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** | | | |
| **PARA: Comunidad Estudiantil Universitaria.** | | | |
| **ASUNTO: servicio de alimentación segundo periodo académico 2016)** | | | |
| Reciban todos(as) un cordial saludo.  Con toda atención me permito informar a los estudiantes que según **RESOLUCIÓN No. 203911, 26 NOV 2015**  Por la cual se crea el comité operativo y se reglamenta el servicio de alimentación y los apoyos alimentarios en la Universidad de Pamplona  Se contempla en los siguientes artículos:  **ARTÍCULO 21.** Fases del proceso. Para la adjudicación de los apoyos alimentarios se adelantarán las siguientes etapas:  1. Publicación de la convocatoria, a través de medios de comunicación institucional.  2. Inscripción en línea de los aspirantes.  4. Entrevista y/o visita domiciliaria para verificar, corroborar, complementar y actualizar, la información suministrada por los estudiantes, cuando el Comité Operativo lo considere pertinente.  5. Verificación de la información y calificación de los postulantes en al aplicativo  6. Expedición y publicación por parte del Comité Operativo del listado de los estudiantes beneficiarios del apoyo alimentario.  7. Confirmación de aceptación por parte de los beneficiarios a través del aplicativo.  8. Liquidación y pago del servicio por parte de los beneficiarios.  9. Socialización del reglamento del servicio a los usuarios.  PARAGRAFO: Previo al inicio de la inscripción se publicará en la página web de la universidad un instructivo virtual que contenga las reglas y procedimientos del cargue de documentos electrónicos que el aspirante debe presentar. Antes de iniciar el proceso el aspirante debe revisar dicho instructivo.  **ARTICULO 22.** Proceso de inscripción. El aspirante debe realizar el procedimiento para inscribirse al apoyo alimentario y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:  1. Ingresar a la página web www.unipamplona.edu.co y acceder al campus TI Estudiante con usuario y contraseña asignado para transacciones académicas ordinarias. Posteriormente ingresar a la funcionalidad académico estudiante y seleccionar el icono "Inscripciones servicio comedor". En ventana emergente consultar y leer el instructivo para seguir el paso a paso del procedimiento. Posteriormente completar los datos requeridos en el formulario y dar click en el botón "Registrar".  2. A partir de la inscripción el aspirante queda sujeto a las reglas o normas que rigen el proceso de selección de apoyos alimentarios.  3. Las inscripciones se realizaran únicamente a través del Campus TI del estudiante, no se aceptaran inscripciones por otro medio.  4. La inscripción en el proceso no significa que tenga derecho al beneficio directo, debe cumplir con los criterios establecidos por el comité operativo para la selección.  5. El aspirante acepta que el medio de información oficial es a través de la web de la Universidad de Pamplona.  Según los criterios de selección contemplados en esta resolución se asigna el servicio de alimentación estudiantil quienes cumplan dichos requisitos.  Agradeciendo la colaboración de todos ustedes:  Atentamente,  FERNANDO COTE MOGOLLON  DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | |